



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCION No. 012-2000**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 numeral 8 de la Ley de Universidades, y el Artículo 12 numeral 10 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" reunido en su Sesión No. 1174, Ordinaria, celebrada el día veintiseis del mes de abril del año dos mil.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario conoció de la solicitud de reforma parcial de la Resolución No. 006-2000.

**RESUELVE**

Reformar parcialmente la Resolución 006-2000 de la siguiente manera:

Artículo 1: Se modifica el numeral 8 en los siguientes terminos:

**Las unidades ejecutoras, administrarán estos recursos a través de sus Fondos Rotatorios y deberán ser relacionados en forma separada**

Artículo 2: Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", el texto de esta Resolución de Reforma, y a continuación, el texto completo de la Resolución 006-2000 .

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su Sesión N° 1174, Ordinaria, realizada el día veintiseis del mes de abril del dos mil.

Lic. José Bethelmy  
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero  
Secretaria General